

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

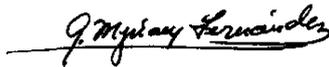
Guayaquil jueves 20 diciembre 2012

FERNANDEZ DURAN GLADYS MIRIAN, en mi calidad de Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA URBASAM S.A. con Expediente Número 106244 y RUC 0902214775001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: FERNANDEZ DURAN GLADYS MIRIAN
Identificación 0906598545



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

INMOBILIARIA URBASAM S.A.

Guayaquil, 07 de Noviembre de 2011

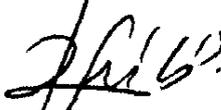
Señora
Gladys Mirian Fernández Durán
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA URBASAM S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted, GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. De acuerdo con el estatuto social de la empresa, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, individualmente, con las más amplias atribuciones, dentro del marco legal y estatutario.

La compañía INMOBILIARIA URBASAM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil 20 de agosto del año 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del este cantón el 21 de septiembre del mismo año.

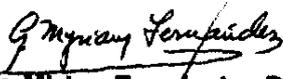
Muy atentamente,



Roberto Fernández Durán
Presidente de la Junta

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA URBASAM S.A. para el cual he sido reelegida.

Guayaquil, 07 de noviembre del 2011.


Gladys Mirian Fernández Durán
Nacionalidad: ecuatoriana
C.C. No. : 090659854-5



NUMERO DE REPERTORIO: 72.924
FECHA DE REPERTORIO: 29/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:32

Nº 082967

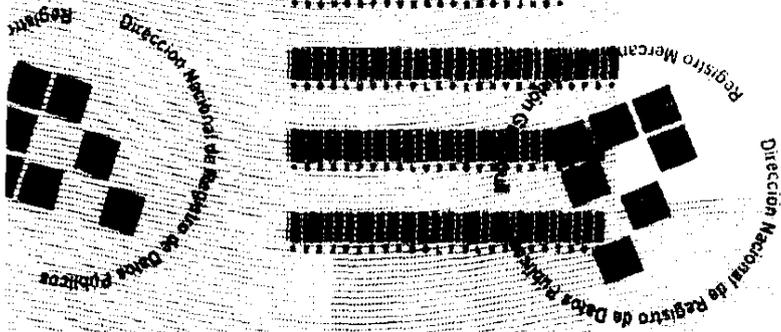
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía **INMOBILIARIA URBASAM S.A.**, a favor de **GLADYS MIRIAN FERNANDEZ DURAN**, de fojas 200.514 a 200.515, Registro Mercantil número 21.415.

ORDEN: 72924



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REVISADO POR: A

Guayaquil, 9 de Noviembre del 2012

Señor Ing.

PABLO CÉSAR MONTESDEOCA HERRERA

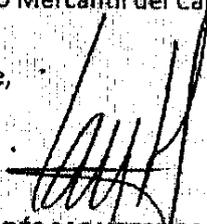
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que **PHD DESARROLLO PROFESIONAL Y HUMANO S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **PHD DESARROLLO PROFESIONAL Y HUMANO S.A.**, se constituyó el 10 de mayo del 2007, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Junio de 2007.

Atentamente,

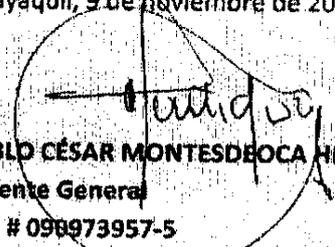


CARLOS ANDRÉS MONTESDEOCA HERRERA

Secretario AD-HOC de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento de **Gerente General** de la compañía **PHD DESARROLLO PROFESIONAL Y HUMANO S.A.**

Guayaquil, 9 de noviembre de 2012



PABLO CÉSAR MONTESDEOCA HERRERA

Gerente General

C.C. # 096973957-5

Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63.879
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía PHD DESARROLLO PROFESIONAL Y HUMANO S.A., a favor de PABLO CESAR MONTESDEOCA HERRERA, de fojas 144.036 a 144.037, Registro Mercantil número 22.442.

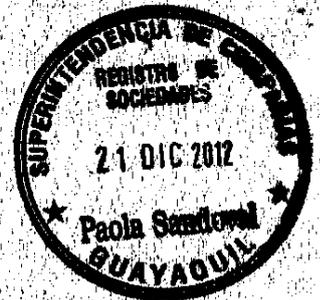
ORDEN: 63879




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de Diciembre de 2012

REVISADO POR: 



Nº 428319

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992515120001
RAZON SOCIAL: PHD DESARROLLO PROFESIONAL Y HUMANO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MONTESEDECCA HERRERA PABLO CESAR
CONTACTO: MONCAYO CONTRERAS WENDY GARDENIA
FECHAS INICIO ACTIVIDADES: 08/06/2007 FECHAS CONSTITUCION: 08/06/2007
FECHAS INSCRIPCION: 08/07/2007 FECHAS DE ACTUALIZACION: 24/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Dirección: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: CANGO (CONCEPCION) Calle: GRAL. MANUEL DE LIZARRAGA
Número: 211 Intersección: PANAMA Edificio: CLINIC Piso: 6 Oficina: 601 Referencia Ubicación: DIAGONAL A LA CLINICA
PARAAMERICANA Teléfono Trabajo: 046006652 Email: wmoncayo@accountlogico.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Departamento: FINANCIERO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/01/2012 13:41:15

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992515120001
RAZON SOCIAL: PHD DESARROLLO PROFESIONAL Y HUMANO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 08/06/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Correo: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GRAL. MANUEL DE LUZARRAGA Número: 211 Interscudo: PANAMA Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA PANAMERICANA Edificio: CETIC Piso: 6 Oficina: 601 Teléfono Trabajo: 010000602 Email: wroncayo@accountingoo.com.ec



Naranjo Moreno Paola
DELEGADA
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUN

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: PNM/10208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/07/2012 13:41:15



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

...le hace bien

NÚMERO RUC: 0992214775001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA URBASAM S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDEZ DURAN GLADYS MIRIAN

CONTADOR: MACIAS ALAVA LORENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/09/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 21/09/2001

FEC. INSCRIPCION: 01/11/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARDO (CONCEPCION) Calle: MANUEL DE LUZURRAGA Número: 211 Intersección: PANAMA Edificio: CETIC Piso: 5 Oficina: 601 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA CLINICA PANAMERICANA Telefono De Referencia: 048000884 Email: lmacias@accountingco.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: CERRADOS: 0



Juan de Armas Moreira

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JJAM060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 12/12/2012 15:38:28



...le hace bien el país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0992214775001

RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA URBASAM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO: ABIERTO **MATRIZ**

FEC. INICIO ACT.: 01/11/2001

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIO DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MÓVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Centón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** CARBO (CONCEPCION) **Calle:** MANUEL DE LUZURRAGA **Número:** 214
Intersección: PANAMA **Referencia:** A MEDIA CUADRA DE LA CLINICA PANAMERICANA **Edificio:** GETIC **Piso:** 8 **Oficina:** 001
Teléfono De Referencia: 046000884 **Email:** Imacias@accountingco.com.ec



Jose Arnaldo Moreira
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTRO
LITORAL SUR

G. Nerián Semánides

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

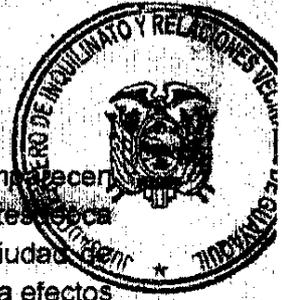
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JJAN060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 12/12/2012 16:36:28

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



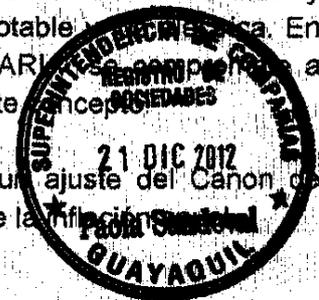
En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de noviembre del año 2011, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor Pablo César Montesdeoca Herrera, por sus propios derechos, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, con Cédula de Ciudadanía # 0909739575 y a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará como el "ARRENDADOR"; y, por otra parte, el señor Pablo César Montesdeoca Herrera, en su calidad de Gerente General y por tanto, representante legal de la Compañía PHD DESARROLLO PROFESIONAL Y HUMANO S.A. con número de RUC # 0992515120001, a quien en adelante y para los mismos efectos del presente contrato se le denominará como la "ARRENDATARIA"; quienes expresan su voluntad libre y voluntariamente por sus propios derechos y por los que se representa, en celebrar el presente Contrato de Arrendamiento al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO - El "ARRENDADOR", es propietario del inmueble No. 601, sin amoblar, situado en el sexto piso del edificio CETIC ubicado en Calle Gral. Manuel de Luzarraga No. 211 y Panamá en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. El inmueble se halla en buen estado, y las instalaciones eléctricas funcionan plenamente. El destino exclusivo del inmueble objeto de este contrato, es para oficina. La ARRENDADORA, en forma expresa deja aclarado que, se compromete a efectuar los respectivos arreglos del inmueble antes de la entrega del mismo, y a entera satisfacción de la "ARRENDATARIA".

SEGUNDA: PLAZO - Conforme a lo estipulado en la Ley de Inquilinato, el plazo de duración del presente Contrato será de DOS (2) años, contados a partir de la suscripción del mismo, pudiendo ser prorrogado por las partes automáticamente, en caso de que no se haya comunicado por escritos con TRES (3) meses de anticipación, al vencimiento del plazo, la intención de terminar el Contrato. El Contrato, de esta forma, se entenderá prorrogado por un plazo igual.

TERCERA: CANON DE ARRENDAMIENTO - El canon de arrendamiento pactado de mutuo acuerdo entre el "Arrendador" y "Arrendataria", es de US\$600 (seiscientos dólares americanos) mensuales, los cuales serán cancelados durante los DIEZ (10) primeros días de cada mes. Además del canon de arrendamiento acordado, la "ARRENDATARIA" se compromete a cancelar las correspondientes cuotas de Condominio ordinarias y extraordinarias, y todos los valores por su consumo de agua potable y alcantarillado. En cuanto al pago de las cuotas de Condominio, la "ARRENDATARIA" se compromete a pagar los montos adicionales y los ajustes que se realicen por este concepto.

Cada año, la "ARRENDADORA" está facultada para realizar un ajuste del Canon de arrendamiento, el mismo que no podrá ser mayor al porcentaje de la inflación.





CUARTA: GARANTIA.- Como garantía de fiel cumplimiento de este Contrato "ARRENDATARIA" entrega en este acto, la suma de US\$600 (seiscientos dólares americanos) para garantizar que el inmueble materia de este Contrato sea entregado a el "ARRENDADOR", en las mismas condiciones en que lo recibió.

QUINTA: ACLARATORIA.- Se deja aclarado que, en el precio establecido del canon arrendatario, no se encuentra incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); por lo que, la "ARRENDATARIA" queda facultada para realizar y proceder conforme a la Ley respectiva; debiendo el "ARRENDADOR", emitir las Facturas correspondientes, y entregar a la "ARRENDATARIA" contra el pago mensual, lo cual será el único comprobante relativo a la efectivización del pago realizado.

SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes convienen, en que haber alguna discrepancia sobre el presente contrato, se someten al juez competente en la vía verbal sumaria.

Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, y suscriben este contrato en unidad de acto y por triplicado, en la misma fecha y ciudad determinadas al inicio de este Contrato.

[Handwritten signature]
ARRENDADOR

[Handwritten signature]
ARRENDATARIO

CERTIFICO: Que este contrato ha sido registrado en esta fecha con No. 8459
8 DIC 2011
Guayaquil,

Abg. Martín R. ...
SECRETARÍA DE INQUILINATO Y RELACIONES TENIENTES DE GUAYAQUIL

